

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS –

ACTA DEL COMITÉ DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA HOJA DE VIDA DE CANDIDATOS INSCRITOS PARA EL PROCESO DE DESIGNACION DEL DIRECTOR (A) GENERAL DE LA CAS, PARA LA TERMINACION DEL PERIODO 2016-2019

En San Gil, siendo las 8:00 a.m. del día 01 de Diciembre de 2017, se reunieron en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, los miembros del comité de verificación Dra. **ARELIS NEIRA NEIRA**, Representante del Sector Privado, Dra. **MARIA DEL CARMEN VELASQUEZ MUÑOZ**, Delegada ONG'S, Dr. **CESAR FERNANDO CASTILLO MELGAREJO**, Alcalde Municipio de Ocamonte; Dr. **JOHN SERVANDO ZAFRA GERENA**, Representante del Presidente de la Republica para estudiar, evaluar y verificar el cumplimiento de los requisitos de las hojas de Vida de los candidatos inscritos para el proceso de designación del Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS; haciendo la apertura de la Uma Triclave.

Para efectos de dar inicio a la revisión de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, la Comisión verificadora del Consejo Directivo, efectuó las siguientes precisiones:

1. DOCUMENTACION ALLEGADA

De acuerdo con el Acta de Apertura de la Urna destinada para la Convocatoria de designación de Director (a) General de la CAS, para la terminación del periodo 2016 - 2019, de fecha 30 de Noviembre de 2017, se encontraron depositadas en ella (26) hojas de vida, siendo este número coincidente con el registrado en las planillas de inscripción.

2. CRITERIOS PARA LA VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA

Para efectos de realizar el estudio de requisitos en debida forma, la Comisión de verificación del Consejo Directivo consideró pertinente dar aplicación a los siguientes criterios generales:

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, para ser designado Director General de una Corporación, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Título Profesional Universitario;
- Título de formación avanzada de postgrado, o, tres (3) años de experiencia profesional;
- Experiencia Profesional de cuatro (4) años adicionales a los requisitos establecidos en el literal anterior de los cuales por lo menos uno debe ser en actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables o haber desempeñado el cargo de Director General de Corporación, y.
- Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Para estos efectos de lo dispuesto en el literal c) del artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 y en consonancia con la circular 1000-2-115203 de fecha 27 de noviembre de 2006 expedida por el Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se entiende por experiencia relacionada con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, la adquirida en cualquier ámbito de la administración pública o en el ejercicio profesional en una o más de las siguientes actividades:



- a) Planeación, administración, control y seguimiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente;
- b) Formulación, evaluación y/o ejecución de políticas, planes, programas y proyectos ambientales;
- c) Formulación, evaluación y/o ejecución de proyectos de saneamiento ambiental;
- d) Consultoría y/o asesoría en proyectos y estudios ambientales;
- e) Formulación, evaluación y/o aplicación de la legislación y reglamentación ambiental;
- f) Desarrollo de investigaciones aplicadas al ambiente y los recursos naturales renovables;
- g) Docencia ambiental en el nivel superior de educación formal debidamente reconocida;
- h) Planeación ambiental del territorio.
- i) Las demás que se desarrollen en ejercicio de los cargos públicos y que estén relacionadas con asuntos ambientales.

Para la verificación de los requisitos citados anteriormente se hizo con base en lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015.

3. RESULTADOS DE LA REVISIÓN Y VERIFICACION

Una vez establecido los anteriores criterios generales, la comisión de verificación del Consejo Directivo, procedió a la revisión de los documentos aportados por los participantes de conformidad por lo establecido en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015

De esta revisión la comisión de verificación presenta los siguientes resultados:

De las (26) hojas de vida que se inscribieron, (21) cumplen con los requisitos señalados anteriormente y (5) no cumplieron con los requisitos establecidos.

Los resultados específicos de la verificación de las hojas de vida de los participantes son los siguientes:

REGISTRO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CUMPLE/ NO CUMPLE	RAZONES DEL NO CUMPLIMIENTO
1	JOSE DE JESUS OSORIO PINTO	91.072.098	NO	No adjunta documento alguno que permita verificar la homologación o convalidación de los títulos obtenidos en el extranjero relacionados en la hoja de vida (Decreto 1083 de mayo 26 de 2015, artículo 2.2.2.3.4, además no adjunta la documentación requerida para la verificación de los requisitos del cargo, la certificación que adjunta de la Empresa Electrificadora de Santander no se evidencia las actividades ambientales requeridas para aplicar al cargo
2	CARLOS ALBERTO ORREJARENA JEREZ	91.244.371	SI	
3	JESUS DAVID FLOREZ RONCANCIO	91.071.973	NO	No acredita el tiempo mínimo requerido correspondiente a la experiencia ambiental
4	LUIS FERNANDO ROMERO CASTELLANOS	88.155.782	SI	
5	MARIA CONSUELO VELASQUEZ VILLAR	37.895.055	NO	En la documentación anexa no presenta certificados donde se



www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

				acredite el tiempo total en ejercicio de la profesión.
6	GUILLERMO ANDRES BELTRAN PRADA	1.100.948.704	SI	
7	RODOLFO SANCHEZ RUIZ	91.075.503	SI	
8	NELSON AUGUSTO VELASQUEZ MURILLO	91.075.567	SI	
9	JEISSON ANDREY PINTO PINTO	1.100.221.558	SI	
10	NELSON ANDRES MANTILLA OLIVEROS	1.098.658.502	SI	
11	YAMILE QUINTERO MEZA	37.946.153	NO	No acredita la experiencia en el sector ambiental requerida para el cargo
12	JOSE LUIS GONZALEZ MELGAREJO	1.100.948.177	SI	
13	GUILLERMO JOSE PILONIETA DIAZ	91.488.494	SI	
14	CESAR AUGUSTO DIAZ MEDINA	91.073.033	SI	
15	LUDWING MANTILLA CASTRO	91.492.770	SI	
16	ALFONSO CASTELLANOS CHAPARRO	6.769.766	SI	
17	IVAN ANDRES HERRERA GALVIS	13.748.318	SI	
18	EDUARDO RODRIGUEZ ROJAS	91.071.144	SI	
19	JUAN GABRIEL ALVAREZ GARCIA	91.109.995	SI	
20	LUIS FRANCISCO OLIVEROS PATIÑO	91.076.148	SI	
21	CARLOS ALBERTO WILCHES BONILLA	1.049.606.662	SI	
22	SANDRA MILENA PICO BENITEZ	37.899.905	SI	
23	ALVARO PRADA PRADA	13.844.227	SI	
24	VIVIANA QUINTERO DALLOS	28.298.877	SI	
25	EDWIN ANTONIO ORTIZ HIGUERA	13.510.480	NO	No adjunta soportes ni certificaciones que acrediten la experiencia laboral, para verificar experiencia con la CAS se solicitó a la Secretaría General las certificaciones de la experiencia laboral de los contratos relacionados con la entidad.



26	FARLEY PARRA RODRIGUEZ	13.959.236	SI	
----	------------------------	------------	----	--

Se deja constancia que el señor EDUARDO RODRIGUEZ ROJAS, mediante oficio presentado ante la Secretaria General de la CAS, el día 01 de Diciembre de 2017 solicita el retiro de su hoja de vida.

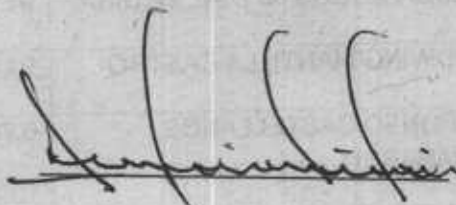
De acuerdo con lo establecido en el artículo Décimo y el respectivo cronograma del Acuerdo No.341 de fecha 17 de Noviembre de 2017, se le informa a los aspirantes inscritos no habilitados que aparecen en la lista y hacen parte de la presente acta, podrán presentar las reclamaciones a que haya lugar durante los días Lunes 11 y martes 12 de Noviembre de 2017, en el horario de 8:00 a.m. - 12:00m y de 2:00 p.m. - 6:00 p.m., en la Secretaria General de la CAS, Carrera 12 No. 9-06, segundo piso, Barrio la Playa, San Gil. Conforme al cronograma publicado.

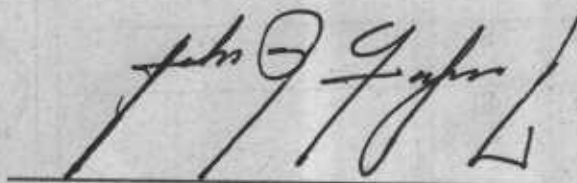
La presente acta se firma en la ciudad de San Gil a los siete (7) días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete (2017), por quienes en ella intervinieron.

Esta acta se publicara conforme al cronograma establecido en la página web www.cas.gov.co

Firma de los Participantes:


 Dra. MARIA DEL CARMEN VELASQUEZ MUÑOZ


 Dra. ARELIS NEIRA NEIRA


 Dr. JOHN SERVANDO ZAFRA GERENA


 Dr. CESAR FERNANDO CASTILLO MELGAREJO

